

	Pesetas
Ejemplar .....	20
Atrasado más de un mes .....	25
Atrasado más de un año .....	40
Suscripción año. 1.000	
Id. semestre	750
Id. trimestre	500

**EDITA**

Diputación Provincial  
Domicilio, Razón Social,  
Oficinas y Redacción:  
Diputación Provincial  
Vara de Rey, 3

**Boletín****Oficial****PROVINCIA DE LA RIOJA**

FRANQUEO CONCERTADO (26/2)

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

Depósito Legal: LO 1-1958

IMPRESA PROVINCIAL - Marqués de Murrieta, 76

**PRECIO DE INSERCIÓN**

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de **30 pesetas línea** y los que sean de previo pago se tasarán a razón de **5 pesetas por palabra** cualquiera que sea el origen de edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

**Advertencia:** No se admitirán para su inserción comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia

**Diputación de La Rioja****DEVOLUCION DE FIANZA**

A fin de proceder a la devolución de la fianza que tiene constituida don Pedro Bañales Santander, en garantía de "los trabajos de redacción de proyectos de delimitación del suelo urbano en Anguiano, Pedroso y Cordovin", que le fueron adjudicados y ya terminados, se anuncia al público para que en el plazo de 15 días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar reclamaciones por escrito, en su caso, los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario en relación con los citados trabajos.

Logroño, 1 de marzo de 1982.

El Presidente,

Joaquín Ibarra Alcoya

527

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación Provincial en sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 1982.

- 1.—Se aprueba el acta de la sesión ordinaria de 29 de enero último.
- 2.—Se aprueba propuesta sobre transferencia de crédito de la partida incluida en el Plan de Obras y servicios de 1982, para planeamiento urbanístico, a otra para atender gastos urgentes en relación a la construcción del Embalse de Pajares.
- 3.—Se acuerda la adjudicación de trabajos de planeamiento urbanístico incluidos en segundo programa de inversiones de 1981.
- 4.—Se emite informe al proyecto de Delimitación de Suelo Urbano en Anguiano.
- 5.—Se acuerda el nombramiento de una Comisión para proceder al deslinde de términos de los Ayuntamientos de San Vicente de la Sonsierra y de Peñacerrada (Alava).
- 6.—Se acuerda solicitar, conjuntamente con el Ayuntamiento de Haro, la concesión de una aduana TIR para dicha ciudad.
- 7.—Se aprueban resoluciones de la Presidencia sobre certificaciones de obras.
- 8.—Se aprueban actas de recepción definitiva de obras.

- 9.—Se desestiman las alegaciones presentadas por varios Ayuntamientos contra los Planes Provinciales de Obras y Servicios y de instalaciones deportivas, año 1982, y se ratifica acuerdo de 31 de diciembre de 1981, manteniendo el compromiso respecto al Ayuntamiento de Arnedo.
- 10.—Se aprueba proyecto de saneamiento, normalización y cercado de la finca "Prado Monreal", de Lardero.
- 11.—Se acuerda nombrar a D. Luis Alegre Ramírez, Director del Hospital Provincial.
- 12.—Se acuerda convocar el IV Premio Rioja de Pintura.
- 13.—Se acuerda la consignación de cantidades en los Presupuestos de 1982 y sucesivos, para satisfacer las anualidades de intereses y amortización de préstamos obtenidos de las Cajas de Ahorro.
- 14.—Se acuerda consignar en el presupuesto ordinario de 1982 el 0,015% del presupuesto de ingresos en concepto de aportación a la Mancomunidad de Diputaciones de Régimen Común.
- 15.—Se acuerda ceder al Ayuntamiento de Calahorra el edificio denominado "Casa del Millonario", de dicha ciudad.
- 16.—Se acuerda aprobar las bases para provisión de 2 plazas de Médico del Servicio de Psiquiatría, una de Médico del Servicio de Medicina general, una de Sobrestante de Vías y Obras y dos de Oficial (Jardinero y Conservación-carpintero).
- 17.—Se acuerda nombrar Oficial Cuidador Psiquiátrico a D. José Félix San Pedro Sáenz.
- 18.—Se aprueba propuesta del tribunal calificador para provisión de cinco plazas de Auxiliares de Administración General.
- 19.—Se acuerda la contratación de servicios de la Agencia de Desarrollo ganadero.
- 20.—Se concede excedencia voluntaria a una A.T.S. del Hospital Provincial.
- 21.—Se aprueba propuesta sobre retribuciones del personal al servicio de la Diputación.
- 22.—Se acuerda crear 19 plazas de Ayudante Asistencial a cubrir mediante concurso-oposición en turno de promoción, y amortizar las vacantes de operario que resulten por la promoción a las de Ayudante Asistencial.
- 23.—Se acuerda el cese de D. Pedro-Javier Gutiérrez Milla como Recaudador Interino de la Zona 2.ª de Calahorra y el nombramiento para el expresado cargo de D. Juan Antonio Muñoz Arjona.

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Logroño, 27 de febrero de 1982.

V.º B.º

El Presidente, El Secretario General,  
Joaquín Ibarra Alcoya Rafael Nasarre Alastruey

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

636

El Boletín Oficial del Estado, número 49 de 26 del pasado febrero, publica lo siguiente:

“Ministerio de Administración Territorial.-- Resolución de 3 de febrero de 1982, de la Dirección General de Administración Local, por la que se hace pública la relación de vacantes de los Cuerpos Nacionales de Administración Local.

A efectos de lo previsto en el artículo 1.º del Real Decreto 642/1981 de 27 de marzo,

Esta Dirección General ha resuelto hacer pública la relación provisional de plazas vacantes atribuidas a los funcionarios de los Cuerpos Nacionales de Administración Local, de las que se tiene constancia en este Centro Directivo hasta el 31 de enero del año en curso con indicación de la categoría y clase que les corresponde y Cuerpo al que están reservadas.

Las Corporaciones afectadas, en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el “Boletín Oficial del Estado”, podrán presentar las reclamaciones que consideren oportunas, referentes tanto de la inclusión o no de la vacante en la relación como los datos de la plaza que estimen incorrectos.

Las plazas vacantes existentes en las provincias de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya no se incluyen en la relación, como consecuencia de la providencia de 11 de agosto de 1981 (Boletín Oficial del Estado de 13 del siguiente) y auto de 6 de octubre de 1981 (“Boletín Oficial del Estado” de 17 siguiente), dictados por el Tribunal Constitucional, admitiendo a trámite los conflictos positivos de competencia planteados por el Gobierno vasco respecto al citado Real Decreto 642/1981, de 27 de marzo”.

### RELACION QUE SE CITA.

#### A N E X O I

Secretarías de Primera a Cuarta Clase:

#### Provincia de La Rioja

126020184 Ayuntamiento de Arnedo  
126020362 Ayuntamiento de Calahorra  
126020711 Ayuntamiento de Haro

#### Intervenciones

226020184 Ayuntamiento de Arnedo  
226020362 Ayuntamiento de Calahorra  
226020711 Ayuntamiento de Haro

#### Depositarias de Fondos

326020184 Ayuntamiento de Arnedo  
326020362 Ayuntamiento de Calahorra  
326020711 Ayuntamiento de Haro

#### Secretarías de Séptima y Octava Clase:

626021020 Ayuntamiento de Nájera Clase 07

#### Secretarías de Novena a Decimosegunda Clase

726020024 Ayuntamiento de Agoncillo Clase 10

726020031	Ayuntamiento de Agoncillo del Rio Alhama	Clase 10
726020070	Ayuntamiento de Alcanadre	Clase 10
726020145	Ayuntamiento de Anguiano	Clase 10
726020227	Ayuntamiento de Azofra	Clase 11
726020234	Ayuntamiento de Badarán	Clase 10
726020241	Ayuntamiento de Bezares	Clase 11
726110286	Agrupación de Canales de la Sierra y Agrupadas	Clase 12
726020420	Ayuntamiento de Casalarreina	Clase 10
726110436	Agrupación de Castañares de Rioja y Agrupados	Clase 10
726020540	Ayuntamiento de Cornago	Clase 10
726020565	Ayuntamiento de Cuzcurrita de Rio Tirón	Clase 11
726110607	Agrupación de Estollo y Agrupadas	Clase 12
726020661	Ayuntamiento de Galilea	Clase 12
726020729	Ayuntamiento de Herce	Clase 11
726110735	Agrupación de Herramélluri y Agrupadas	Clase 11
726020790	Ayuntamiento de Huércanos	Clase 10
726110960	Agrupación de Medrano y Agrupadas	Clase 11
726021037	Ayuntamiento de Nalda	Clase 10
726021083	Ayuntamiento de Ocón	Clase 11
726111118	Agrupación de Ollauri y Agrupadas	Clase 12
726111125	Agrupación de Ortigosa y Agrupadas	Clase 11
726111189	Agrupación de Pradillo y Agrupadas	Clase 12
726021279	Ayuntamiento de Rodezno	Clase 11
726111303	Agrupación de San Millán y Agrupados	Clase 11
726111399	Agrupación de San Torcuato y Agrupados	Clase 12
726021425	Ayuntamiento de San Vicente de la Sonsierra	Clase 10
726111463	Agrupación de Soto de Cameros y Agrupados	Clase 12
726021507	Ayuntamiento de Tormantos	Clase 12
726111577	Agrupación de Tricio y Agrupados	Clase 11
726021603	Ayuntamiento de Uruñuela	Clase 11
726021700	Ayuntamiento de Villar de Arnedo	Clase 11
726021788	Ayuntamiento de Viniegra de Abajo	Clase 12

### A N E X O II

Relación de Agrupaciones incluidas en el Anexo I, con expresión de los Ayuntamientos que las componen.

#### Secretarías de Novena a Duodécima Clase Provincia de La Rioja

Agrupación de Canales de la Sierra — Villavelayo  
Agrupación de Castañares de Rioja — Baños de Rioja  
Agrupación de Estollo — Villaverde de Rioja  
Agrupación de Herramélluri — Ochánduri  
Agrupación de Medrano — Hornos de Moncalvillo y Sojuela  
Agrupación de Ollauri — Gimileo  
Agrupación de Ortigosa — El Rasillo  
Agrupación de Pradillo — Gallinero de Cameros  
Agrupación de San Millán de la Cogolla — Berceo  
Agrupación de San Torcuato — Cidamón  
Agrupación de Soto en Cameros — Terroba  
Agrupación de Tricio — Arenzana de Arriba  
Lo que se hace público para general conocimiento.  
Logroño, 3 de marzo de 1982.  
El Gobernador Civil,  
Luis Rojo Villa

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

601

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago Saber: Que en este Juzgado, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato, señalado con el número 60/82 a instancia de don Esteban-Lucio Ojeda Pérez, con la pretensión de suceder en la herencia a don Urbano Ojeda Ojeda natural de Rojas de Bureba, que falleció en Logroño, el día 5 de junio de 1931, el cual tenía su domicilio en Najera, solicitándose la declaración de herederos además de aquel a favor de sus hermanos doña María, don Pedro-Luis y doña Luz Ojeda Pérez y en representación de don Elisardo Ojeda Pérez, a la sobrina del causante doña Elena Ojeda Mozún.

Que don Urbano Ojeda Ojeda, murió en el estado de viudo de doña María Milagros Pérez Moral.

Que el causante otorgó testamento el día cuatro de mayo de 1976, a favor de su esposa doña María Milagros Pérez Moral, que le premurió, habiéndose promovido la sucesión intestada, llamándose a todas las personas ignoradas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que puedan comparecer ante este Juzgado en el término de 30 días.

Logroño, a 25 de febrero de 1982.

El Secretario,

629

## CEDULA DE CITACION

629

En virtud de lo dispuesto por la Sra. Juez de Distrito de Haro (La Rioja), en providencia de esta fecha, recaída en autos de Juicio de Faltas número 206 de 1981, sobre lesiones en accidente de tráfico, se cita a Lidio Silva Vazquez, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, que tenía anteriormente su domicilio en Haro, carretera de Logroño (antigua casa de la Seat), y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 14 de abril del corriente año, y hora de las diez cuarenta y cinco, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Parque de la Vega sin número, al objeto de asistir a la celebración del expresado juicio. Previniéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse en defensa de sus derechos.

Haro, a 25 de febrero de 1982.

El Secretario Sustituto,

649

628

Don José López Viana, Secretario del Juzgado de Distrito número 1 de los de Logroño.

Do, fe: Que en el Juicio de Faltas número 225 de 1981 por daños tráfico seguido contra José Manuel Las-tra Franco y Jesús Berceo Pascual y en grado de apelación número de Rollo 114/81 aparece el siguiente

FALLO: Que debo desestimar y desestimo el recurso de apelación interpuesto contra la Sentencia dictada en primera instancia en el presente Juicio de Faltas con fecha 28 de abril de 1981 por el Juzgado de Distrito número uno de Logroño, la que debo confirmar y confirmo y debo declarar y declaro de oficio las costas del recurso

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a José Manuel Las-tra Franco, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, a 27 de febrero de 1982.

El Secretario,

648

## EDICTO

635

Don José María Madorrán Bea, en Funciones de Juez de Primera Instancia de Calahorra y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 57 de 1982, sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de doña Nieves Digiacomo Llorente, natural y vecina de Rincón de Soto, viuda, hija de Luis y de Javiera, que falleció en Rincón de Soto el día 2 de noviembre de 1931, sin testamento válido, careciendo de descendientes y de ascendientes y, solicitan su herencia, sus sobrinos, hijos de hermanos de doble vínculo ya fallecidos, llamados: don Teodoro y doña Isabel Digiacomo Sáinz y doña Teresa y doña Isabel y don José Sáinz Digiacomo.

Y por medio del presente, se cita a aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en el expediente a reclamarlo dentro del plazo de treinta días.

Dado en Calahorra, a 15 de febrero de 1982.

El Secretario,

655

## EDICTO

634

Don José María Madorrán Bea, en funciones de Juez de Primera Instancia de Calahorra y su Partido.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio de menor cuantía 270 de 1980, seguidos a instancia de don Luis García García, representado por el Procurador Sr. Llano, contra "Electricidad Marle, S.L.", con domicilio social en Zaragoza, declarada en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad y cuantía de 143.856 pesetas, se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, el siguiente bien mueble:

Una furgoneta marca Citroen matrícula Z-5471-J, pericialmente valorada en 210.000 pts.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 de marzo a las 11 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.— Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, en metálico, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de los bienes embargados que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.— Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.— Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Calahorra, a 20 de febrero de 1982.

El Secretario,

654

## EDICTO

633

Don José María Madorrán Bea, en Funciones de Juez de Primera Instancia de Calahorra y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 180/80 que tramita este Juzgado a instancia de don

Angel González Iñiguez representado por el Procurador Sr. Llano, contra don José Martínez Manueles, mayor de edad, casado y vecino de Bilbao calle Barrio de San Antón número 3-bajo, declarado en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad y cuantía de 198.152 pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días el bien mueble embargado a referido ejecutado siguiente:

Un vehículo marca Avia, modelo 5.000, matrícula BI-7913-V, pericialmente valorado en 343.500 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de marzo a las 11 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.— Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado en metálico una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de los bienes embargados que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.— Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.— Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Calahorra, a 20 de febrero de 1982.

El Secretario,

653

EDICTO

631

Juzgado de Primera Instancia de Haro.

En virtud de lo acordado en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado con el número 74 de 1981, a instancia de ATALAYA DE HARO, S.A. con domicilio en Haro, Florida Alta número 1, bajo representada por el Procurador don Galo Pobes Salvador, con esta fecha se ha dictado auto en dicho expediente y cuya parte dispositiva es como sigue:

S. A. ante mi el Secretario, dijo: Se tiene a "Atalaya de Haro, S.A." con domicilio social en Florida Alta número uno, de esta Ciudad, por renunciado a los beneficios de la Suspensión de Pagos solicitada en escrito de fecha 31 de marzo de 1981 y por desistida de este expediente en el estado en que se encuentre, que se archivará sin ulterior curso ni practica de otras diligencias, salvo las que se acuerdan en esta resolución; se levanta y se deja en suspenso la intervención de las operaciones de Atalaya de Haro, S.A. debiendo cesar en su cometido los interventores nombrados en el expediente una vez que sea firme la presente resolución, la que se publicará en el su parte dispositiva en la misma forma en que lo fue la providencia inicial de fecha dos de abril de mil novecientos ochenta y uno, a cuyo fin se expedirán los oportunos edictos que se fijarán en el sitio de costumbre de este Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario "Nueva Rioja"; tómelese nota de esta resolución en el libro Registro de este Juzgado, comunicandolo asimismo mediante los oportunos mandamientos al Registro Mercantil de esta provincia y al Registro de la Propiedad de Haro, cuyos despachos se entregarán al Procurador don Galo Pobes Salvador para su diligenciamiento.— Así lo mando y firma el Sr. Pedro González Rozas, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Haro y su Partido, de que doy fe.— Firmado.— D. Pedro González Rozas.— José María González.— Rubricados.

Y para que conste y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente que firmo en Haro, a 22 de febrero de 1982.

El Secretario,

651

EDICTO

630

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Distrito número dos de Logroño.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de proceso civil de cognición con el número 36/82, a instancia de don José Lacorzana Villar, representado por el Procurador don José Toledo Sobrón contra don Francisco Echevarría Olavarrieta, y contra los herederos desconocidos de la fallecida doña María del Valle Olavarrieta, sobre resolución de contrato de arrendamiento de vivienda, en los que por resolución de esta fecha, ha sido admitida a trámite la demanda, mandándose emplazar, como se verifica por el presente, a los referidos herederos desconocidos de la fallecida doña María del Valle Olavarrieta, para que en el plazo improrrogable de 6 días hábiles, comparezcan en autos personándose en forma ante este Juzgado, sito en calle Víctor Pradera número 2, bajo con el apercibimiento de ser declarados en rebeldía caso de no verificarlo en el indicado plazo.

Y para que sirva de emplazamiento a los referidos demandados herederos desconocidos de la fallecida doña María del Valle Olavarrieta, y para su colocación en el tablón de anuncios del Juzgado, e inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja, extendiendo el presente en Logroño, a 26 de febrero de 1982.

El Secretario,

650

ANUNCIOS OFICIALES

ANUNCIO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 597

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario para el año 1982, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
<b>A. Operaciones corrientes</b>		
1	Remuneraciones de personal .....	597.520
2	Compra de bienes corr. y de servicios .....	1.520.000
4	Transferencias corrientes .....	41.000
<b>B. Operaciones de capital</b>		
7	Transferencias de capital .....	75.000
Total gastos .....		2.233.520

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
<b>A. Operaciones corrientes</b>		
1	Impuestos directos .....	191.000
2	Impuestos indirectos .....	95.000
3	Tasas y otros ingresos .....	295.000
4	Transferencias corrientes .....	850.000
5	Ingresos patrimoniales .....	702.520
<b>B. Operaciones de capital.</b>		
6	Enajenación de inversiones reales ...	100.000
Total ingresos .....		2.233.520

Los interesados a que se refiere el artículo 25 d Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial en el plazo de 15 días.

Enciso, a 26 de febrero de 1982.

El Alcalde,

524